



Comité de Transparencia

CT-001-2025

Ciudad de México, a 15 de enero de 2025

Visto: Para resolver el expediente **CT-001-2025**, respecto de la solicitud de aprobación de las versiones públicas, que son clasificadas como parcialmente confidenciales, de los siguientes documentos:

- Escritura pública número 84,857, de fecha 19 de octubre de 2022, mediante la cual se protocolizó el acta constitutiva de GATM;
- Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GATM, de fecha 18 de septiembre de 2024.

Todos estos, documentos proporcionados por la Gerencia de lo Corporativo, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000238.

ANTECEDENTES

1. Con fecha catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002124000238**, en los siguientes términos:

"Descripción clara de la solicitud de información:

Con el debido respeto, atentamente solicito a esas H. Autoridad me proporcionen la información pública consistente en:

- (i) Los estatutos sociales de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. y
- (ii) El segundo convenio de accionistas de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. con Mota-Engil Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V., de fecha 30 de noviembre de 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 4 y demás artículos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública." [Sic]

2. El catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Coordinación de las Unidades de Negocios y al Director de Asuntos Jurídicos por ser las unidades administrativas que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, pudieran tener o conocer acerca del tipo de información requerida por el particular.
3. El nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia, recibió la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Corporativo, por medio del oficio E3-111/2024, a través del cual, solicita una prórroga, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia de este Organismo, durante su Vigésima Novena Sesión Extraordinaria.





4. Con fecha 31 de diciembre de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Gerencia de lo Corporativo, el oficio E3.-117/2024, a través del cual envía información en los siguientes términos:

"...

Sobre el particular y a fin de dar debida atención a la solicitud de referencia, me permito remitirle los siguientes documentos:

- a) Versión pública de la escritura pública número 84,857, de fecha 19 de octubre de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Moisés Farca Charabati, Notario Público número 91 de la Ciudad de México, mediante la cual, se protocolizó el acta constitutiva de GATM;*
- b) Versión pública de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GATM, de fecha 18 de septiembre de 2024, mediante la cual se acordó, entre otros puntos, la modificación a los Estatutos Sociales de GATM.*

...

Finalmente, solicito que por su conducto, sean sometidas a consideración del Comité de Transparencia las versiones públicas que versan sobre los documentos referidos

..."

Vistos los antecedentes del expediente **CT-001-2025**, respecto a la clasificación como parcialmente confidencial de los siguientes documentos:

- Escritura pública número 84,857, de fecha 19 de octubre de 2022, mediante la cual se protocolizó el acta constitutiva de GATM;
- Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GATM, de fecha 18 de septiembre de 2024.

Y con la finalidad de que, en su caso, sean aprobadas a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002124000238**, se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Corporativo; en respuesta a la solicitud con número de folio **330002124000238**, manifestó que, se proporcionan los siguientes documentos:

- Escritura pública número 84,857, de fecha 19 de octubre de 2022, mediante la cual se protocolizó el acta constitutiva de GATM;
- Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GATM, de fecha 18 de septiembre de 2024.
- Segundo Convenio de accionistas, celebrado entre GATM y Mota Engil Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V., de fecha 30 de noviembre de 2023.





Lo anterior, debido a que contienen datos personales como **clave única de registro de población, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio particular, clave de elector y nombre de persona física.**

II. Que el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la letra dicen:

"Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

...

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

III. Por su parte el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, señala textualmente lo siguiente:

"Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

I. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y".

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; **CONFIRMA** la clasificación como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** de los siguientes documentos:

- Escritura pública número 84,857, de fecha 19 de octubre de 2022, mediante la cual se protocolizó el acta constitutiva de GATM;
- Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GATM, de fecha 18 de septiembre de 2024.

Lo anterior, debido a que en ellos obran datos personales como **clave única de registro de población, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio particular, clave de elector y nombre de persona física.**

Es importante precisar que, en el oficio emitido por la Gerencia de lo Corporativo, se observa que las partes testadas corresponden a datos personales que incumben solamente a los titulares y no





transparentan la gestión pública de éste Organismo. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002124000238**.

Así lo resolvieron por unanimidad los Miembros del Comité de Transparencia, el Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, Ing. Fidencio Valero Hernández, en suplencia del Presidente del Comité, Lic. Juan Carlos Castillejos Castillejos, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa y Titular de la Unidad de Transparencia, y el Mtro. Ricardo Rembrandt Romero Ortiz, Titular del Área de Responsabilidades, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como el Lic. Armando Antonio Soto, Gerente de Servicios Generales en suplencia de la Coordinación de Archivos; lo anterior, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ing. Fidencio Valero Hernández

Presidente suplente del Comité de Transparencia y
Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico

Mtro. Ricardo Rembrandt Romero Ortiz

Titular del Área de Responsabilidades, en
suplencia del Titular del Órgano Interno de
Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Lic. Armando Antonio Soto

Gerente de Servicios Generales en
suplencia de la Coordinación de Archivos

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución CT-001-2025

